



R-CDNAT-2019- 0569

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.128/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Amparo Amaya Villafañe - LU: 411.988, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2° inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 16/19 del ocho de octubre del año en curso, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: “aprobar la solicitud de licencia Estudiantil de la alumna Carla Macarena Lafuente, desde el primero de diciembre de dos mil diecinueve hasta el primero de diciembre de dos mil veinte”.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 16/2019 del 08/10/2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, a la estudiante Amparo Amaya Villafañe - LU: 411.988, durante el período comprendido desde el primero de diciembre de dos mil diecinueve hasta el primero de diciembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

N°	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	30/08/2021
2	Suelos	31/12/2020
3	Sensores Remotos	31/12/2021
4	Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	30/08/2022
5	Ecología General	30/03/2022
6	Saneamiento Ambiental	30/08/2022
7	Sociología Ambiental	30/08/2022



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019- 0569

Salta, 08 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.128/2019

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES